

49

1858.

156-10

D. Muncio

REGISTRO.

LIBRO

FÓLIO

NÚMERO

*Mina de Sulfato de Sora
Santo Omer*

REGISTRADOR.

D. Antomino Beou

1893

8932

Ministerio de Fomento Dices: de Agricultura Industria y Comercio.

En 24 de Agosto del año proximo pasado se comunicó a V.S. la Orden siguiente: = "Acordada por S.M. la Reina (Q.D.G.) la concesion de la mineral Santa Eusebia en el termino de Andorilla a favor de la sociedad Plateros se ha resuelto mandar que disponga V.S. se notifique al interesado esta concesion, quien deberá comparecer en el acto si acepta las condiciones generales de la Ley y reglamento, únicas que se le imponen de volidias. V.S. esta Orden a cuyo cumplimiento deberá contar la referido circunstancia acompañando al propio tiempo la carta de pago que acredite haberse satisfecho los derechos del título." = Como a pesar del tiempo transcurrido no se hayan realizado en este Ministerio las diligencias de aceptación de condiciones y de pago de los derechos de título. Esta Direccion la comunica a V.S. nuevamente de orden del Ministro de Fomento debiendo advertir a V.S. en contestacion a sus comunicaciones de 28 de Junio y 7 del corriente que el expediente original se halla en este Ministerio y que lo unico que falta para poder expedir el título es la remision de las diligencias citadas. = Dirigasele a V.S. muy hon. año. Madrid 29 de Setiembre de 1855. = El Director general = Don Caveda.

D. Francisco de Puga Vidarte secretario de Fomento de

provincia.

Certifico que por el Ministerio de Fomento con fecha
29 del mes de Setiembre posesimo pasado ^{ha} ~~se~~ comu-
nicada este Gobierno de prov.^a la real orden que a la
Utra dice así.

En 24 de Agosto de 1885.

Teniendo que devolver la original según se previene
en la misma oficio la presente para que dre en la colec-
cion de D. Adana y de orden q.^a se firmen en este Gobierno
de Provincia. ^{presidente de dicho Ministerio} Camp.^a de V. de V. de 1885.

pro

M. Y. S.

En consideracion a cuanto D.^{no} Don Melchor Ballesteros, Coronel graduado de Infanteria y como Interventor de la Sociedad minera titulada, "Pluto," a V.S. fincio de practicar el acto de con la debida Consideracion hace presente. Que reconocimiento de la demarca- con fecha 14. de Mayo ultimo presento a V.S. cion de esta mina y colocacion una solicitud pidiendo se le fuesen en posesion de la mina "Santa Cruz." Sita en jurisdiccion de la Villa de Andorra en virtud de haber provincia un Ingeniero del ramo, recibido el correspondiente Titulo de propiedad para una Solicitud al Alcalde concedida por S. M. por Real Decreto de de Andorra a fin de que B. de Enero del que rige y siendo que hasta el dia diez y nueve del actual a la ahora no se ha procedido a verificar la posesion resultando de ello los perjuicios que son consiguientes a la Sociedad que Delegado de mi autoridad por representa en esta atencion ga en posesion de esta mina Duplica a V.S. se sigue dar

ga en posesion de esta mina
con todas las formalidades
legales al Presidente i representando
ante la Sociedad, "Pluto" que se proceda a ponerlo en posesion
de la mencionada mina, y de este modo
poner termino a los perjuicios que se
citando a los dueños de la Sociedad mine experimentando gran
minas colindantes, si las hubiere que espere merced a V. S. y en ello las
bienes y extendiendose diligen-
cia firmada por el interese
de y demás concurrentes y au-
torizada por escritura, cuyo

Lothar C. de Meis de 1876.

Juan Melchor Ballasteros

M. Y. G. Gobernador Unit de esta Provincia.

Documento me remitirá el ayuntamiento Alcalde para los efectos con-
vencientes. Pampelona 16 de Julio de 1855



El Gobernador
Sevilla

Andorra 16 de Julio de 1856.

Decreto 7 Dese la posesion de la mina á que se refiere
la solicitud y decreto anteriores, citando al Lic.^{do}
D.^o José Joaquín de Guasquegui vecino de Santaguda
como dueño de la mina colindante como preber
ne el art. 69, párrafo 1.^o de la Ley del Vauo. designan-
dole el oficio correspondiente, para que comparezca
al acto de posesion en el día y hora designados
en el decreto marginal del Ill. Ex. S. G. provincial
donde se está Prodiencia

El Alcalde
José M. Gaspá

Posesion 7 En el termino titulado Santa Cruz jurisdiccion

de la Villa de Audorilla, y en el Soto propio del
Sr. Marques de Talep, a lo que se dan las diez horas
de la mañana de hoy diez y siete de Julio de
mil ochocientos cincuenta y seis. El Sr. D.
Martin Gil Vezido Segundo del Ayuntamiento
municipal de Sta. villa ejecuta la juris-
dicion por ausencia de los Señores Alcaldes y
primer Vezido, acompañado de Sr. Juan de los Rios
Ballesteros. Intervienen de la Sociedad minera
Pluto, de los testigos Sr. Juan Palacios, Sr.
Valentin Casado, y Sr. Jose Maria Sanchez ve-
cinos de la villa de Lodosa, y Juan de los Rios lo
pasa de la villa de Audorilla, y de mi el escri-
vano publico y Sr. D. Constituido en el apoderado
termino de Santa Cruz donde con este titulo
vedica la mina a que se refieren la solicitud
y decreto de este Y. S. Gobernador de Provincia
y asi Constituido Sr. D. Vezido ejecuta
la jurisdiccion y Alcaldia, habiendo concurrido
tambien y siendo presente en este acto el Sr. D.

8.^a José Guaguinda fueguí vecino de la
Guaya en virtud de la cédula que se le
hizo como dueño de otra mina colindante
y en virtud de la comición que se le confirió
y a nombre del Sr. la Reyna (Q. D. G.) dio
al referido Señor Balluero, Representante
de San Fernando, según lo haen conlata con
se poder otorgado a su favor en la villa y corte
a 11 de mayo de 1764. veinte y cinco de Abril últi-
mo en testimonio de lo cual el Sr. D. Leon Alvarado, escribano

por el Sr. Notario Público del Rey y del Ap.
Colegio de la misma Corte, la posesión Real, con
poral, veluani de la indicada mina titulada
Santa Cruz, sin contradicción de nadie: a cuyo
efecto D. Sr. Rep. de San Fernando le introdujo
en su galería abierta, arroyo y tiro de agua
o tiro de mineral, expulsó a los que dentro
de aquella se encontraban, se paró dentro
a los límites de las pertenencias señaladas
con los mojones que se encuentran en la

habian fijado por el concesionario en la punta
en que se encontraban las utaras puestas al
hacer la demarcacion, e hizo otros varios actos
demostrando de veracidad y legitima posesion
en la que quedo quieta y pacificamente
a vista cieca y tolerancia de cuantos
han querido ver y entender. Y para que
conste cumpliendo con lo ordenado por el etc.

Y el Gobernador de esta Provincia en su decreto
marginal, se estubo esta diligencia la
que anexa otro Sr. Vespido ejerciente se le
nada original a S. S. de papeles de papeles tal
copias testificadas de que de todo ello solicito
a interinados, y a firmas los concurreses
de que yo escribano doy fe =

Martin Gil Juan Melchor Ballasteros
Lic. Jose Baq. Gupegas Juan Palamir
Valentin Casasa Tori M. Sanchez
Juan Ant. Lopez

Ante mi

Manuel Cascaras L. S.

dirigido y doy fe y oíd de lo que en práctica la diligencia en
señor me he ocupado con esta. Repito esplicita la
jurisdicción de los honras, en el bing y Negro.

San Juan de los Rios



Deposito Boor.
N. Granados

Camp y elay 2.
de 1851.

Presentada a las
ordenes de la mesa
nueva de este
dia.

Esteban Pabon

Don Gobernador Civil de la Provincia de Pinar

D. Antonio Ochoa de treinta y un años de edad, de
estado Casado, natural de Aldea nueva en Castilla ve
cino de Andorra en Pinar, residente en la actual
ciudad en Perilla, tambien de esta Provincia, de
profesion Abogado, cuyo representante en el Distrito
Municipal sera, D. Salicio Almorago, de treinta y
ocho años de edad, de estado Casado, natural vecino y
residente en Andorra, de oficio Labrador

A. P. E. expone: Que para adquirir con arreglo a la
Ley de minas, la propiedad de las pertenencias de la
Mina de sulfato de Yago, sita en la montana de
San Adrian, jurisdiccion de Andorra, Distrito mu
nicipal de la misma. La mina que solicito llamara
la mina de Santacruz, la que denunci ante P. E. en
escrito fechado, el dia tres de Abril del presente año,
por hallarse comprendida en el parrafo 3.º del articulo
2.º de la Ley, y habiendome admitido dicho de
nuncio, y cumpliendo con la resolucion que P. E. se sirvi
dar, y que se me comunico por ese Gobierno, con fecha
26 de Abril del presente año, señalandome treinta dias
para formalizar el registro, lo hago ahora en cumpli
miento de dichas resoluciones. La dicha mina de
Santacruz, linda, por oriente con terreno de la Villa
y parte de un lote del Señor Marques de

Fabriz, por poniente, con terreno de la misma y un
territo de tierras de San María Amatrián, de la
misma vicinía, por norte, con terreno de dicha
Villas, en el que se encuentran abiertos por D.
Alonso Torres, representante de D. Pedro Esteban
Torres, vecino de Pamplona, tres pozos, como de
cuatro a cinco varas de profundidad
cada uno; y por medio de, con voto
de dicho Don Marques, y Pío Ebro.
Se encuentra descubierto el viadero comunal referido,
de que acompaño muestras, por galinas practicadas,
por la sociedad, a quien representaba D. Carlos
Quirque Trines.

Por tanto suplico a V.E. de sirva admitirme
la presente solicitud de registro, haciéndola inscribir
en el registro de minas de la Provincia, y tomar de ella
razon en el diario de minas, y dándose el oportuno
resguardo, y por vía los trámites señalados en la
Ley y reglamento del ramo, elevar el expediente al
Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas,
para que a mi haga la concesión, y de mi expedir el
correspondiente título de propiedad con arreglo a Ley
y reglamento del ramo. Pamplona 24 de Mayo
de 1858

Antonio Ocon


Latorra 30 de Julio de 1856

Sr D Vicente Esturri

Mi querido amigo: Consecuen-
te al lo que quedamos en nuestra
ultima vista, y valido de sus dila-
tadas bondades, me tomo la liber-
tad, de remitirle a V. el testimonio
de la toma de posesion de la mina
de Pto Cruz partido de Andorra
para que se digna entregar lo en
el gobierno de la Prov. p.^a que el
Sr. Arzobispo, tenga la bondad de
darle el curso que corresponde
sirviendose darle a V. el Recibo
para mi satisfaccion, y el de la
ciudad que represento,

No lo emandado an-
tes esperando se tranquilizase las
circunstancias, a fin que no se extra-
ñase a consecuencia de la renuncia
del Sr. de Schilla, espero me noticiara
V. su curso sin mas sobre V. puede con-
tar. con lo. franguese que le hace a
su mejor amigo J. P. de S.
Afectual hermano *Francisco Melchor de Schilla*

J. D. Vicente Guri

48

Se le pondra v.
el sobre al Sr. D.
Don —

DIRECCION DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO.

MINAS.

REMITO á V. S. el título de propiedad
de la mina "Santa Laura"

expedido á favor de *la Sociedad*

Pluto.

á fin de que entregado al mismo tenga
lugar el acto de posesion, segun lo dis-
puesto en el artículo 69 del Reglamento,
remitiendo V. S. á la posible brevedad
el testimonio de aquel acto, para que
unido al expediente de su referencia que-
de archivado en este Ministerio. Dios
guarde á V. S. muchos años. Madrid 8
de *enero* de 1856

El Director general,

Jose Caveda

Recibida por mano de Sr.

Francisco Melchor Ballasteros el
día 13 de mayo de 1856

Trinero

Sr. Gobernador de la provincia de *Navarra*

Sancti y Navarro 1898.

Presentada a la ma
de la tarde del dia
de hoy.

por gobernador de la provincia de Navarra

Excmo

Ante mi

Antoniino Leon de treinta y un años
de edad, de estado casado, natural de
Hildesheim en Castilla vecino de Andorra
provincia de Navarra, residente en dicho
Andorra, de profesion abogado, cuyo repre-

Por presentada la solici-
tud de registro. Anotese
en el Diario de Minas y
en el registro de Minas
de la provincia de Navarra
dando al inter-
sado el correspondiente res-
puesta a la misma fecha
en que se haga el registro de 1896, cuyo gerente de la indicada so-
ciedad es D. Francisco Espinosa
y para el ingeniero del
terreno franco superficie
para la concesion

ta de treinta y ocho años de edad, tam-
bien de estado casado, natural de Seblane
en Castilla la Vieja, funcionario publico,
a V. P. expone: Que la mina Santa Cruz
de sulfato de sosa, que la sociedad Pluta
posee en el termino de Andorra, con
Real titulo de propiedad desde el año
en que se haga el registro de 1896, cuyo gerente de la indicada so-
ciedad es D. Francisco Espinosa
y para el ingeniero del
terreno franco superficie
para la concesion
suplico a V. P. que por los tra-
mites oportunos se declare la existencia
de la concesion de dicha mina, admitien-
dome desde luego el presente denuncia,
y expidiendome el oportuno resguardo, para
asegurar el uso de mi derecho cuando
corresponda.

Andorra 31 de Marzo del año 1898.

Antoniino Leon

si aquel fué encontrado en Simplex Calicatos y si
las muestras presentadas son de la misma o diferente
clase de las

Se presentada esta
Muestra en el
Oficio de Minas y en
la denuncia de la
provincia dando al
interiorado el correspon-
diente respecto de la
misma hoja en que se
hace el denuncia en
el cual conste la fecha y
hora de su presentacion
y comunicarse por
notificacion admi-
nistrativa copia de
este escrito a D. Enrique
Carlos Guayas que la
registra la para que en
el termino de 15 dias a-
lo que le que tenga por
conveniente. Remplo-
ne 20 de Abril de 1888.

W. G. P.

Ra. Rosas



Pluto - Sociedad mine-
ro-fabril.

Presidencia.

Tengo el honor de poner
en conocimiento de V.ª que
la sociedad Pluto, dueña
que fue de la mina de sul-
fato de sosa denominada
Santa Cruz, y que radicaba
en el termino municipal
de la villa de Andorra,
según consta debida y le-
galmente en el Gobierno
del digno cargo de V.ª se
ha reconstituido en la Com-
pañia franco-Española
de minas de sosa de Espa-
ña domiciliada en Paris.

Como hasta hace poco
no han sido realmente fe-
necidas todas las operacio-
nes de transformación
de sociedad, y despues ha

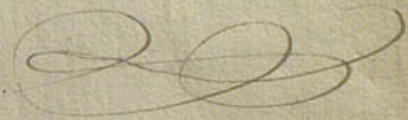
ido necesario el esperar al
cambio de los nuevos valores
representativos del interés
y participación de la ya di-
suelta sociedad Pluto, en
la nueva Compañía, no
me ha sido posible poner
antes en conocimiento de
V.S. esta noticia, restándome
solo añadir que el Ge-
rente de la nueva Compa-
ñía D. Enrique Carlos Gri-
mes, tiene ya su domicilio
en Ladora, y se halla al
frente de la precitada
mina, y de la dirección
y administración de la fa-
brica que perteneció tam-
bien a la sociedad Pluto,
para ponerla rápida-
mente en producción, im-
plantando en nuestro
país, la desconocida in-
dustria del Carbonato
de soda mineral. El Sr.

Grimes pues, tiene la persona-
lidad que antes nos pertene-
cia, y por consiguiente debe-
ran entenderse con él, en lo
sucesivo, cuantos actos admi-
nistrativos procedan para
el cumplimiento de las leyes
y reglamentos del ramo,
puesto que la sociedad Plu-
to ha dejado de existir.

Dios guarde a V. S. m. a. l. Madrid
18 de Diciembre de 1857.

El Vicepresidente que fue.
de la sociedad Pluta

Felix Martin Romera



St. Gobernador Civil de la Prov.^a de Navarra.

Señor Gobernador Civil de esta Provincia

D^o Juan Melchor Ballesteros
interventor de la Sociedad Minera titu-
lada Pluto á V.S. con la alta considera-
cion exponer: Que habiendo recibido el
titulo de propiedad concedido por S. M.
en virtud de Real orden de 3 de Enero
de 1886: de la mina perteneciente á dicha
Sociedad Pluto, titulada Santa Cruz, sita
en jurisdiccion de Andorra, desea se le de pose-
sion de ella con arreglo á lo dispuesto en el
artículo 69 de la ley de Minería, y en esta
atencion.

A. V. S. Suplica se digne dar las Or-
denes oportunas a fin de que tenga efecto
dicho acto de posesion con las formalida-
des debidas, en lo que recibirá Merced.

Hampden 13 de Mayo de 1886

Juan Melchor Ballesteros